

hacer, no disminuirá en nada la amistad con que ha distinguido á su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.

LEANDRO CUEVAS.

NUEVA-YORK, Febrero 23 de 1866.

Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—Mi apreciable compañero y fino amigo: Hasta ayer he recibido una comunicacion de vd. fechada en San Antonio de Béjar el 3 del presente, y algunos ejemplares de la protesta que hizo vd. contra los decretos de 8 de Noviembre del año anterior, y del manifiesto que con tal motivo ha dado vd. á la nacion.

Como en la comunicacion citada se sirve vd. preguntarme, cuál ha sido la conducta que como diputado al congreso de la Union he observado con respecto á los delicados puntos á que se refieren dichos decretos, y qué he hecho para aprobarlos ó reprobarlos, bastará recordar á vd. que no tengo tal carácter; pues si bien es cierto que fui diputado al último congreso, tambien lo es que este terminó su mision legal á fines de 64, y que por consiguiente, desde entónces dejé de ser diputado. Así es que, nada he podido ni debido hacer con aquel carácter, para aprobar ó reprobamos mencionados decretos.

Lo expuesto bastaria para dejar contestada la comunicacion de vd. á que me refiero; pero permítame le manifieste, que sin entrar en la cuestion de si el gobierno del Sr. Juarez es de hecho ó de derecho, lo cierto es, que es el único

centro de union que tenemos los mexicanos, para seguir combatiendo por la independencia de nuestra patria, y que por lo mismo estoy resuelto á obedecer las órdenes que de él emanen, y que tiendan á la misma defensa nacional.

Tanto por el manifiesto de vd., como por lo que me dice en su comunicacion á que me refiero, creo que vd. tambien está plenamente persuadido de los males que se seguirian al país, si se levantaran en él dos banderas distintas para continuar la defensa nacional; pues si unidos y reconociendo todos un solo centro, ve vd. las dificultades con que tenemos que luchar y lo débiles que estamos, nuestra debilidad y nuestras dificultades serian mayores, si nos dividiéramos entre nosotros mismos; pero si mala seria una division, peor aún seria el que el país no tuviera un centro que lo representara en el extranjero. Los invasores obtendrian el mayor de sus triunfos si los mexicanos desconocieran ese centro, en las penosas y difíciles circunstancias por que atraviesa el país. Por esta razon, repito, no puedo ménos de seguir mi resolucion de obedecer las órdenes que emanen del gobierno, y que tiendan á la defensa nacional.

Vd. comprende, compañero, que esta resolucion me la dicta, no la gratitud hácia un círculo de personas de quienes solo he recibido vejaciones é inconsecuencias; ni mi interés, porque nada he recibido ni espero de ellos; sí solo mi deber como mexicano, pues creo que siempre, pero mas en las presentes circunstancias, todo sentimiento personal debe posponerse ante el bien público.

Lamento como el que mas el tenor de los mencionados decretos, muy principalmente en la parte que hace relacion á vd., pues creo que si en todo tiempo harian muy mal efecto, lo hacen mayor en estos momentos de crisis en que todo debería ser cordura, y tender á unir á los mexicanos y no á

desunirlos; pero estoy tranquilo, porque ni directa ni indirectamente he tenido parte en ellos; así como á la vez, ni directa ni indirectamente la tengo en que por otra parte se den escándalos, y se levanten nuevas banderas que indudablemente hundirán al país en la mas perfecta anarquía.

Como mexicano y como amigo muy sincero de vd., deseo que en estos dias de suprema amargura para vd., conserve su calma y su patriotismo, para evitar esa anarquía; el mundo todo nos observa, y nuestros enemigos se aprovecharán de cualquiera imprudencia, para hacerle creer que somos ingobernables como constantemente lo repiten.

Disimúleme, compañero, que su comunicacion oficial la conteste por medio de esta carta; pero no siendo yo diputado con cuyo carácter me la dirige, ni teniendo vd. derecho á interpelar á un ciudadano sobre materia tan grave, tendria necesidad de devolvérsela, y vd. sabe lo que lo aprecio, por lo que, ha preferido dirigirle estas lineas amistosas su compañero, &c.

FELIPE B. BERRIOZABAL.

NUEVA-YORK, Febrero 24 de 1866.

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Mi muy estimado amigo Recibí ayer una comunicacion de vd., fechada en San Antonio de Béjar el 3 del actual, en que me pregunta cuál es la conducta que he observado respecto de la destruccion del

orden legal, y qué he hecho para aprobar ó contrariar los decretos de 8 de Noviembre anterior, en que el Sr. Juarez declaró que continuaba ejerciendo la presidencia de la república mexicana. Funda vd. su pregunta en que la nacion tiene en todo tiempo el derecho de saber cuál es la conducta de sus hombres públicos, y en la obligacion que vd. cree tener de recabar los informes respectivos.

Como me dirige vd. su interpelacion, creyéndome diputado al congreso general, podria yo limitar mi respuesta á manifestarle que no tengo tal carácter, ni ningun otro cargo público, pues espiró desde 1864 el período para que fuí electo representante por los distritos de varios Estados. No soy, pues, mas que un mexicano que despues de haber desempeñado el puesto con que me honró el pueblo, he preferido emigrar al extranjero, á someterme á la intervencion francesa, tomando esta resolución al cesar mi carácter público y al persuadirme de que no tenia oportunidad de servir de alguna manera á la causa nacional.

Pero por cortesía hácia vd., por consideracion á nuestras antiguas relaciones de amistad y porque nunca hago misterio de mis opiniones, me creo en el deber de extenderme algo mas en esta carta, que no es mas que la de un simple ciudadano.

Aun cuando yo tuviera carácter público y lo estuviera desempeñando en nuestro país, no reconoceria en vd. ni en nadie, por alta que fuera su autoridad, el derecho de hacerme la pregunta que vd. me ha dirigido, porque si los hombres públicos deben dar cuenta á la nacion de sus actos, para esto hay establecido un camino legal de que nadie debe apartarse.

Si algun dia la nacion tuviere interes en saber lo que yo hago en el extranjero y por qué me encuentre fuera de mi

país, no tendré inconveniente en darle explicaciones; pero entretanto llega ese caso, que creo no llegará por lo poco que puede importar á la nacion un hombre tan insignificante como yo, nadie tiene derecho de hacerme esa clase de interrogaciones.

Mi conducta anterior, en cuanto al apoyo que he prestado al orden legal y á los principios progresistas, es bien sabida de mis conciudadanos, y es notorio que á mis constantes esfuerzos por mantener el imperio de la ley, obrando en este sentido en la prensa y en los puestos públicos, debí la animosidad y las persecuciones, con que me honro, de las facciones que conspiran contra la legalidad y de los enemigos de la libertad.

En cuanto á aprobar ó contrariar aquí actos del gobierno de México, representante de nuestra nacionalidad, creeria yo faltar á mi deber si suscitara controversias que solo servirian para dar fuerza á los usurpadores extranjeros. Mi único anhelo es la independencia de nuestra patria, y ante este sagrado objeto, todo lo demas me parece mezquino y miserable. Aquí solo me empeñaré en clamar siempre que pueda que la intervencion y la monarquía son la mas atroz injusticia, y el mas escandaloso atentado; y que el pueblo de México oprimido, vencido, desgraciado, jamas reconoce el yugo extranjero, sino que lucha por quebrantarlo y restaurar sus instituciones republicanas. Tal creo que es el deber de los mexicanos en el exterior, sin pensar en domésticas disensiones.

El decreto en que el Sr. Juarez proroga su mandato presidencial me parece dado conforme á las facultades que le otorgó el congreso para que pudiera hacer frente á la situacion, pues la expedicion de ese decreto no está en las restricciones que se le impusieron. Puede todo, excepto lo que

prohiben esas restricciones: así entiendo el espíritu que guió al congreso, y al ménos bajo este concepto procedí yo al redactar el proyecto que llegó á ser ley y al sostenerlo en el debate, como individuo de la comision de relaciones.

Como simple ciudadano reconozco, pues, en el Sr. Juarez al presidente legítimo de la república mexicana, y deseo el mayor prestigio y el mayor acierto para su gobierno, cuya existencia, en concepto del mundo, se identifica con la de nuestra nacionalidad.

De aquí no se infiere que yo apruebe sin reserva todos los actos de ese gobierno. Pero si creo notar en él algunos errores, los deploro y me aflijo de ellos, y creo que no hay sacrificio en prescindir al frente de la invasion extranjera de la fácil mision de censor del que manda. Si el gobierno comete infracciones, si incurre en graves desaciertos, llegará el dia en que pueda atacársele ante la opinion y exigírsele la responsabilidad de sus actos. Entónces el país hará justicia, y en vista de las circunstancias, y sobre todo del éxito de la crisis que viene atravesando, pronunciará un fallo severo ó concederá un *bill de indemnidad*. Entretanto, no hay sacrificio que no deban hacer los que se juzguen agraviados ú ofendidos de alguna manera por el gobierno, ya por que no se hayan seguido sus patróticas indicaciones ó no se hayan utilizado sus servicios. De estos sacrificios el primero y el ménos costoso debe ser por ahora el silencio; porque toda voz que se levante contra el gobierno de México, se alzará en favor del invasor. Solo un caso hay en mi concepto, en que no se debe callar y en que el gobierno perderia toda legitimidad haciendo justa y santa la rebelion en su contra: este caso es el de que se manchara aceptando la intervencion; pero por fortuna este caso es absolutamente imposible, y en este punto no hay quien no sienta plena con-

fianza en el patriotismo y en la constancia del presidente de la república.

No he vacilado en hablar á vd. con toda franqueza. A ello me mueve ver que vd. reconoce en su comunicacion que no conviene á la defensa de la independencian nacional levantar dos banderas, y á ello me mueve tambien el último párrafo del manifiesto de vd., en que se muestra dispuesto á todo género de sacrificios en favor de la salvacion de la patria. Vd. que tiene la gloria de haber sido el primer soldado del pueblo entre los que restauraron el órden legal, y que ha hecho cuanto ha podido en la actual guerra extranjerá, se enaltecerá mas á los ojos de sus conciudadanos, imponiéndose por ahora un sacrificio, si es que este nombre merece no levantar en México otra bandera que, haciendo surgir divisiones, aumentaria nuestra debilidad y haria imposible la defensa de la independencian.

Con calma y serenidad contemplo las cosas de nuestro país, sin desesperar de su porvenir. No tengo mas aspiracion que ver á México independiente y libre. Mi opinion es tanto mas imparcial, cuanto que no teniendo nada que temer, ni nada que esperar de vd. ni del Sr. Juarez, abrigo la conviccion de que una vez restaurada la independencian, los que hemos sido hombres públicos debemos ceder el puesto á otros hombres mas nuevos y mas vigorosos, pues las luchas civiles gastan y envejecen rápidamente á los que en ellas toman parte.

Soy de vd. como siempre afectísimo amigo y servidor.

FRANCISCO ZARCO.

TLACOTALPAM, Febrero 26 de 1866.

Sr. D. Benito Juarez, presidente de la república mexicana.—Muy señor mio y respetable amigo: Ayer he recibido por el Sr. ministro Romero, la apreciable carta de vd. fechada el 10 de Noviembre del año próximo pasado, en que me habla vd. de su decreto, prorogando el período de sus funciones de presidente de la república, del nombramiento del general Diaz para gefe de la linea de Oriente y mi nombramiento como de segundo.

Ya dije á vd. en mi carta anterior el 14 del actual, que desde el dia 1º del mismo, ántes con mucho de recibir oficialmente el decreto y demas documentos que prorogan el tiempo de la presidencia de vd., dirigí una circular á las autoridades de la linea, para explorar la voluntad de los pueblos. De todas partes he recibido la seguridad de que la opinion es unánime en que vd. siga con la investidura de presidente de la república, miéntras puede hacerse la eleccion constitucional. Ya estoy recibiendo las actas relativas que estoy publicando en el "Boletin oficial" del que remito á vd. ejemplares. Hoy los remito al Sr. Romero por lo que pueda convenir en los Estados-Unidos, y seguiré haciendo lo mismo con ambos siempre que haya oportunidad, reservándome el envío del expediente completo al ministerio de gobernacion pará la debida constancia.

Repito á vd. lo que en mi anterior dije á vd.; esto es, que aunque no puedo enviarle todavía esas actas, puede vd. obrar como guste, en la inteligencia de que toda la linea de Oriente vota de la misma manera.

ALEJANDRO GARCIA.

NUEVA-YORK, Febrero 27 de 1866.

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Presente.—Muy señor mio: Con los documentos que la acompañan, he recibido una circular de vd. fechada en San Antonio de Béjar [Estados-Unidos] el 3 del presente, en que me pregunta vd. sobre la conducta que como diputado he observado con relacion al decreto de 8 de Noviembre último, expedido en el Paso por el gobierno constitucional, prorogando las funciones presidenciales del Sr. Juarez, hasta que las circunstancias de la guerra permitan que se verifiquen las elecciones respectivas. Creyendo que el gobierno constitucional ha obrado en la órbita de las facultades que conforme á la constitucion le confirió el último congreso á que tuve el honor de pertenecer, no me ha parecido por lo mismo que debe contrariarse dicho acto, lo cual en las presentes circunstancias, como vd. mismo indica en su manifiesto, seria antipatriótico.

He manifestado á vd. lo anterior, no porque crea que vd. tiene derecho de inquirir sobre mi conducta, sino porque mis opiniones, que están fundadas en la ley, son públicas, y vd. me merece grandes consideraciones para dejar de obsequiar sus deseos.

Soy de vd., &c.

CIPRIANO ROBERT.

NUEVA-YORK, Febrero 28 de 1866.

Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega.—Particular.—Mi estimado amigo: Con la circular de vd. fechada en Béjar el 3 del actual, que hace dos dias me ha sido entregada, recibí un ejemplar de la protesta y del manifiesto que hace vd. con motivo del decreto expedido por el C. Benito Juarez, presidente de la república, en el cual declara su continuacion en el poder, en virtud de la guerra que México sostiene con la Francia.

Sorpresa me ha causado ver que en su circular me pide vd. cuentas de mi conducta en ese negocio, porque nadie, sino la nacion por la senda de la ley, tiene derecho para pedirme cuenta de mis acciones, ya como particular, ya como diputado, carácter que ya no tengo, pues elegido para el congreso que se instaló el 16 de Setiembre de 1862, mi comision concluyó en 15 de Setiembre de 1864; y los diputados no pueden durar en el ejercicio de su encargo mas de los dos años que les fijan nuestras leyes; precepto con que cumplió por medio de un acto solemne el congreso (al cual tambien pertenecí), que despues de la guerra de la reforma comenzó sus sesiones en Abril de 1861, declarando que concluia su mandato, como en efecto concluyó el 15 de Setiembre de 1862.

A pesar de todo, y por deferencia á vd., en lo particular le diré lo que pienso respecto de la continuacion en el poder del C. Benito Juarez.

Creo que, no solo ha tenido facultad para prorogar su término presidencial, sino que al hacerlo ha obrado con arre-

glo al espíritu del artículo 128 de la constitucion, que al disponer que esta ley no pierde su fuerza y vigor, aun cuando por algun trastorno público se interrumpa su observancia, presupone, como es natural y lógico, la existencia de funcionario ó funcionarios que la depositen y salvaguarden.

Ahora bien: en el caso extraordinario previsto por el citado artículo de la constitucion, el primer funcionario llamado por ella para velar por su depósito, es el presidente constitucional de la república; el segundo, es el presidente de la suprema corte de justicia; y el tercero es el congreso de la Union.

Y el presidente constitucional es el primero y natural guardian de ese depósito, porque es el directamente elegido para regir los destinos de la nacion, y del cual en un trastorno público, debe procurarse á todo trance, como se ha procurano, la conservacion; y porque en una rebelion es mas fácil salvar á un individuo que un cuerpo colegiado. Despues de él viene el presidente de la corte de justicia, como electo por el pueblo con la mira de reemplazar al primero en un evento; y porque, como la personalidad presidencial, es fácil que se conserve. Y en fin, en un caso remotísimo, el congreso, porque la experiencia ha demostrado, no una, sino innumerables veces, y en los últimos ocho años en nuestro país, que es muy difícil, si no imposible, reunir y conservar los cuerpos numerosos.

Podria yo citar á vd. hechos pasados en México en los últimos ocho años, que corroboran mio pinion; pero lo dicho basta para hacer comprender á vd., porque creo que el C. Juarez, al declarar que continúa en el poder, ha obrado en el espíritu del art. 128 de la constitucion.

Hay todavía otra razon muy poderosa para que en caso

de que no opinara yo de ese modo, reconociera al C. Juarez como presidente legítimo de la república; y es la situacion difícil en que se encuentra el país. Y sobre este punto es tal mi conviccion, que si yo fuera militar y me hubiera hallado en el territorio nacional al tiempo que el C. Juarez decretó su permanencia en el poder, y no hubiera yo estado conforme con esa disposicion, habria dirigido á él y á mexicanos y funcionarios notables, una protesta en contra de dicha decision, recomendándoles que para no causar perturbaciones, la conservaran secreta, como una prueba que á su tiempo veria la luz pública, de mi reprobacion de semejante acto; y hecho esto, habria yo seguido á las órdenes del C. Juarez; porque en estas circunstancias, nadie en el mundo me haria envainar la espada con que estuviera yo defendiendo la independencia de mi patria.

Concluyo, felicitando á vd. por la patriótica resolucion que tiene de no levantar dos banderas civiles ahora que se trata de la independencia de la república; y ojalá todos piensen como vd., para que unidos trabajemos en contra de los usurpadores de nuestra nacionalidad.

Soy, como siempre, su atento servidor.

PANTALEON TOVAR.

NUEVA-YORK, Febrero 28 de 1866.

Señor de mi aprecio: Acabo de ver por los periódicos, que vd. como interesado sin duda como buen americano, en

los negocios de México, ha pedido al ejecutivo informe sobre el tiempo en que espira el término de Juárez, y si ha concluido como presidente: pregunta vd. además si ha tenido lugar nueva elección, ó si esto no podía tener lugar por la intervencion extranjera.

Como los diversos documentos que conciernen á este asunto están para publicarse, suplico á vd. que se espere hasta entónces, para que conozca bien dicho negocio y lo pueda manejar con firmeza: tendré cuidado de remitir á vd. á tiempo lo que está para imprimirse.

Respetuosamente de vd.

JOAQUIN VILLALOBOS.

Mr. Green Clay Smith.—Cámara de representantes.—
Washington, D. C.

WASHINGTON, Marzo 2 de 1866.

Joaquin Villalobos, Esq.—Nueva-York.—Señor: He recibido la apreciable de vd. de 28 del próximo pasado, y le agradezco su oferta de remitirme informes sobre el término del encargo del presidente Juárez.

Mi objeto al presentar la resolucion á que vd. alude, fué que se publicaran todos los documentos conducentes [pertinent] sobre ese asunto que el ejecutivo tiene en su poder, y que ciertamente están completos, á fin de que los conocieran tanto el congreso como el pueblo.

Mi opinion, lo mismo que la de todos los verdaderos amigos de México, es que el presidente Juárez obró enteramente bien al prorogar el término de su encargo hasta que la retirada de los franceses permita que se haga una nueva eleccion popular. Su conducta en este particular se halla del todo justificada por los decretos del congreso mexicano y las exigencias de la situacion.

No dudo que la opinion de vd. estará de acuerdo con la mia, pues no me es posible creer que ningun verdadero mexicano sea capaz de ver el asunto de otra manera sin promover disensiones que solo servirán para ayudar á los franceses en sus esfuerzos para conquistar á México.

De vd. atento y obediente servidor.

GREEN CLAY SMITH.

NUEVA-YORK, Abril 3 de 1866.

Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Paso del Norte.—Mi apreciable amigo: Graves cuidados de familia me han impedido escribir algunas reflexiones que me inspiró el cuaderno publicado por el Sr. Gonzalez Ortega en contra del Sr. Juárez, y nada escribiría aún sobre ese folleto, si no hubiera yo visto que ya tratan la cuestion los periódicos imperialistas llegados por el último vapor.

No creo que el Sr. Gonzalez Ortega esté satisfecho de lo que con su protesta y con su manifiesto hace decir á los ene-

migos de la independencia; y acaso, aunque tarde, se arrepentirá de lo que ha hecho, mirando los amargos frutos de una conducta que será hija de buenas intenciones, pero que no por eso ha dejado de hacernos algun mal. Y demasiada pena tiene ya con las calificaciones que aquellos periódicos le prodigan, para que nadie intente agravar mas su situacion.

Sin embargo, diré á vd. algunas de las ideas que me vinieron al leer el ya citado cuaderno, en que el Sr. Gonzalez Ortega se esfuerza en atraer el anatema contra ese gobierno que, segun él dice, *existe en un rincon de la república.*

El Sr. Gonzalez Ortega lo ha dicho: *El Sr. Juarez está en la república, aunque en un rincon del territorio.*

¿Cuál es el objeto que el Sr. Gonzalez Ortega se propone, al pedir á ciudadanos residentes en Nueva-York en donde él se encuentra, su opinion sobre la próroga de la presidencia del Sr. Juarez?

No lo comprendo.

¿Será explorar la opinion del país?

Los mexicanos que estamos en el extranjero, no somos el país; y apenas cumplimos con el deber de vivir expatriados por no reconocer la intervencion.

¿Qué mexicanos son ahora los genuinos representantes del país?

¿Los que se hallan en las poblaciones dominados por los extranjeros y por los traidores?

No, porque no tienen libertad para manifestar su voluntad.

Entonces, ¿quiénes pueden expresar ahora la voluntad nacional?

Los que con ningun pan, malas armas y peores materiales hacen la guerra á la intervencion, sufriendo la hambre y la desnudez, y haciendo toda clase de sacrificios por la inde-

pendencia, sin mas aspiracion que ver á México libre; y acaso sin mas recompensa personal que el patíbulo á que los envíen las cortes marciales.

Esos son, pues, los naturales representantes del país en las actuales circunstancias; á ellos puede y debe consultar el Sr. Gonzalez Ortega, si quiere en estos supremos momentos saber el deseo de la república.

Pero veamos lo que esos gefes han dicho y han hecho despues de haber recibido los decretos de 8 de Noviembre.

El general Diego Alvarez, gefe de la linea del Sur, publicó los decretos y siguió reconociendo al gobierno: el general Francisco de Leon, gobernador interino de Tamaulipas, vino á esta ciudad á ratificar su obediencia al general Carvajal, gobernador nombrado por el Sr. Juarez: el general Escobedo, gobernador de Nuevo-Leon y general gefe de las armas del mismo Estado y del de Coahuila, envió al ciudadano general Diaz de Leon á manifestar al ciudadano general Carvajal que le reconocia como gefe de la frontera, segun las órdenes de Juarez: los pueblos de la linea de Oriente, su gefe el general Alejandro García, y el gobernador del Estado de Tabasco reconocen coma ántes al Sr. Juarez: el victorioso general Régules, en virtud de una orden del mismo Sr. Juarez, toma el mando en gefe del ejército del centro: Sonora, Chihuahua y Sinaloa no se separan de su obediencia al gobierno del Sr. Juarez; y así esa opinion de los que se baten, la única respetable en estas circunstancias, está del lado del magistrado que con tanta constancia ha sostenido la bandera de la república, aunque haya sido *en un rincon del territorio mexicano.*

Pero si aun esto no fuera bastante para legitimar la presidencia del Sr. Juarez; si el artículo 128 de la constitucion no lo autorizara para prorogar su período, quédale todavía

en su favor el poder omnímodo que le dió el congreso en 27 de Octubre de 1862. Y para que se vea que tengo razon en creerlo así, citaré á vd. un hecho muy grave, aprobado por la nacion.

En virtud de esas facultades extraordinarias, el gobierno del Sr. Juarez decretó el 16 de Julio de 1864 la reunion del cuarto congreso constitucional; y en esa convocatoria previno que *tuvieran voto activo y pasivo los individuos del clero, los empleados federales, y derogó el requisito de vecindad que se exigia para ser electo diputado por un Estado ó territorio.*

Ahora bien, todas esas prevenciones reforman la constitucion de 1857 y la ley electoral constitucional; y la nacion, no solo no levantó su voz contra ese decreto del gobierno, sino que en virtud de él, eligieron sus representantes los Estados que no se hallaban dominados por la intervencion, y que fueron Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo Leon, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, Tabasco, y Veraacruz en la parte que no estaba ocupada por el enemigo.

Dedúcese de aquí, que la república reconoció en el presidente el derecho, segun las facultades extraordinarias con que se halla investido, de reformar la constitucion. Y quien tiene derecho para hacer eso, ¿no es lógico que lo tenga para prorogar su mandato en virtud de la constitucion, para salvar esa misma constitucion y la independencia de la república? Yo creo que sí.

Y sobre todo, creo que en estas circunstancias, el Sr. general Gonzalez Ortega habria hecho mejor en guardar silencio. De este modo, hubiera cumplido con un deber de patriotismo, y no habria arrancado á la *Sociedad*,¹ este triste homenaje que le dirige:

¹ La *Sociedad*, periódico imperialista de México.—Número 987.—Marzo 8 de 1866.

“ El personaje romano que descubrió ante el pueblo el cadáver ensangrentado de César, no hizo mas daño á sus asesinos que el Sr. Gonzalez Ortega á la LEGALIDAD, *quítán-dole el manto y haciéndola aparecer en enaguas que, por su mal, no resultan blancas.*”

Soy de vd. su afectísimo servidor.

PANTALEON TOVAR.

A ULTIMA HORA.

Ya en prensa este suplemento, hemos recibido la comunicacion que el general Negrete dirigió al coronel Naranjo y al comandante Saenz, gefes de la frontera del Norte, excitándolos á desconocer al Sr. Juarez, y las negativas que ambos ciudadanos dieron á aquel general. Todas son demasiado largas, y por eso nada mas las insertamos en extracto. El general Negrete, despues de aducir razones de legalidad, segun él, añade esta falsedad:

“ La gravedad de la situacion aumenta con el acuerdo del gabinete de Washington, en que desconoce la autoridad de Juarez por ser ilegal; suspende sus relaciones, y espera que el nuevo presidente fije su residencia para restablecerlas otra vez.”